

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

5092 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.*

Edicto

Por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de noviembre de 2017, queda aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Bienes Inmuebles, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Vilches, a 07 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.